



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Facultad de Trabajo Social



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 085-2020-D-FTS-UNA-P

Puno, 05 de junio de 2020.

VISTO:

El oficio N° 039-2020-DE-EP-TS-UNA-P de fecha 05 de junio del 2020, presentado por la Directora de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social, que propone la conformación de la Comisión de Diseño Curricular Flexible por Competencias 2020-2023; y lo acordado en sesión de Consejo de Facultad (virtual) de fecha 28 de mayo del 2020 y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El artículo 40° de la Ley Universitaria (30220), señala que cada Universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, precisando que el currículo se debe actualizar cada tres (3) años.

El artículo 52° del Estatuto Universitario, precisa que las escuelas profesionales diseñan y actualizan sus estructuras curriculares o currículos de acuerdo a las demandas sociales, culturales y de políticas educativas regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país, recogiendo las exigencias de los estándares de licenciamiento y acreditación y del Proyecto Educativo Universitario de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; lo que es concordante con el artículo 122° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones de la UNA – Puno; correspondiendo a cada Escuela Profesional, elaborar y actualizar el Plan Curricular.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 131.3 y 131.12 del Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, son atribuciones de la Decanatura _entre otros_ dirigir académicamente la facultad y hacer cumplir y hacer cumplir los acuerdos de Consejo de Facultad.

En ese sentido, en sesión de Consejo de Facultad (virtual) de fecha 28 de mayo de 2020, se aprobó conformar la comisión para la elaboración y diseño curricular flexible por competencias para el periodo 2020-2023; razón por la que corresponde formalizar la designación de sus miembros, quienes cumplirán el encargo por tiempo determinado y en adición a sus funciones como docentes ordinarios de la Facultad de Trabajo Social.

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Altiplano Puno.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Facultad de Trabajo Social



SE RESUELVE:

Primero.- CONFORMAR con carácter temporal la Comisión de la formulación de DISEÑO CURRICULAR 2020 de la Escuelas Profesional de Trabajo Social- Facultad de Trabajo Social, en la forma siguiente:

Dra. María Emma Zúñiga Vásquez	: Presidenta
Dra. Georgina Alejandrina Pinto Sotelo	: Miembro
Dra. Soledad Jackeline Zegarra Ugarte	: Miembro
Dra. Patrycia Correa Charaja	: Miembro
Dra. Martha Rosario Palomino Coila	: Miembro

El funcionamiento de la Comisión será de un año (desde el 29 de mayo del 2020 al 28 de mayo del 2021), sin perjuicio de ampliar su vigencia y reconfigurarlo en caso sea necesario.

Segundo.- ENCARGUESE el cumplimiento de la presente resolución a los miembros integrantes de la Comisión, Director de Departamento Académico, Dirección de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CATHY IVONNE ALARCON PORTUGAL
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA

Distribución:

VRACAD.
Miembros de la Comisión
Jefe de Dpto/Dir. Est. E.PTS.
Archivo 2020

VRVZ/igf.-